



**ACTA DE LA 14ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 20 veinte de mayo del año 2026 dos mil veintiséis a las 13:30 trece horas, con treinta minutos, en la Sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y Presidente del Comité; LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia, y Secretario Técnico del Comité; LIC. ISRAEL PÉREZ QUIROZ, Jefe del Departamento de Estadística y Sistemas de Información y Suplente de Vocal del Comité; LIC. MARTHA ALICIA YUDICHE ROBLES, Secretaria Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio 026/2026, signado por la MTRA. MA. DEL CARMEN LÓPEZ CASTILLO, Supervisora de la Zona Escolar número 127, perteneciente al Departamento de Educación Primaria; presentado en la Unidad de Transparencia el día 25 veinticinco de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0149/2026, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio UAJDH-DPAE-1296/2026, signado por la MTRA. GABRIELA CRUZ ORTIZ, Jefa del Departamento de Prevención y Atención al Educando, perteneciente a la Unidad de Asuntos Jurídicos; presentado en la Unidad de Transparencia el día 22 de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la reserva de la información solicitada dentro del expediente número 317/0150/2026, del índice de la Unidad de Transparencia, por actualizarse las hipótesis previstas en el numeral 129 fracciones VII, VIII, IX, X, y XII de la Ley de la Materia.
- V. Cierre de Sesión.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum. En este acto, el Licenciado JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, Secretario Técnico hace circular para su firma la lista de asistencia a los servidores públicos presentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes y/o representados la mayoría de sus miembros. (Anexo 1)

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día. Toma la palabra la MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Presidente de este Comité, quien procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por unanimidad de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio 026/2026, signado por la MTRA. MA. DEL CARMEN LÓPEZ CASTILLO, Supervisora de la Zona Escolar número 127, perteneciente al Departamento de Educación Primaria; presentado en la Unidad de Transparencia el día 25 veinticinco de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0149/2026, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta, y analizados los documentos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial los datos personales relativos a Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Estado Civil, Domicilio Particular, Número de teléfono y Correo electrónico personales; que obran en la información consistente en la Plantilla de personal perteneciente a la zona escolar número 127, del sector XXIII del nivel de Educación Primaria, correspondiente al ciclo escolar 2025-2026; y que será proporcionada con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0149/2026, del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, y que deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 3)





PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio UAJDH-DPAE-1296/2026, signado por la MTRA. GABRIELA CRUZ ORTIZ, Jefa del Departamento de Prevención y Atención al Educando, perteneciente a la Unidad de Asuntos Jurídicos; presentado en la Unidad de Transparencia el día 22 de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la reserva de la información solicitada dentro del expediente número 317/0150/2026, del índice de la Unidad de Transparencia, por actualizarse las hipótesis previstas en el numeral 129 fracciones VII, VIII, IX, X, y XII de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta, y una vez que se han analizado las circunstancias expuestas por el área administrativa, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la reserva de la información requerida con motivo de la solicitud 317/0150/2026, relativa a la totalidad de las actuaciones generadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, por conducto del Departamento de Prevención y Atención al Educando, con motivo del expediente número DPAE-70/2022-2023; lo anterior en razón de acreditarse la actualización de los supuestos previstos en las fracciones X y XII del numeral 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Acto seguido, por unanimidad de votos se emite el Acuerdo de Reserva correspondiente, al cual por cuestión de turno le corresponde el número 16/2026, y se expide conforme a los requisitos establecidos en el artículo 128 de la Ley de la Materia, glosándose como anexo a la presente acta, debiendo ser notificado a las partes por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 3)

Previo a concluir el presente punto del orden del día, en uso de la voz, el LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, expresa lo siguiente: *"Doy cuenta con la presentación del oficio número UAJDH-DPAE-1323/2026, signado por la MTRA. GABRIELA CRUZ ORTIZ, Jefa del Departamento de Prevención y Atención al Educando de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, recibido en la Unidad de Transparencia el día 25 de mayo del año en curso, por medio del cual dicha área administrativa, solicita se realicen las gestiones que correspondan, a efecto de que confirme la reserva de la información relacionada con la solicitud de información identificada bajo el número 317/0153/2026 del índice interno de este sujeto obligado, en razón de actualizarse las causales previstas en el numeral 129 fracciones VII y X de la Ley de la Materia; Asimismo, doy cuenta con la presentación de los oficios SEGE/DEB/DEF-1246/2025-2026 y 210/2026, signados respectivamente por el MTRO. EDUARDO QUIROZ SANDOVAL, Jefe del Departamento de Educación Física y por el LIC. JAVIER MARTÍNEZ CANTÚ, Coordinador General de Participación Social, recibidos en la Unidad de Transparencia el día 26 de mayo del presente año, a través del cual dichas áreas administrativas solicitan se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información requerida a través de las solicitudes identificadas bajo los números 317/0158/2026 y 317/0136/2026 del índice interno de este sujeto obligado, lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia; cabe mencionar que si bien dichos asuntos no se encuentran dentro del orden del día, pues la recepción de los oficios señalados aconteció con posterioridad a la emisión éste, no obstante se advierte que se cuenta con los elementos e información necesaria para su análisis correspondiente; por tanto, someto a consideración del resto de los integrantes del cuerpo colegiado, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, se entre al estudio de los asuntos planteados por las áreas administrativas señaladas".* A dicha propuesta, el resto de los presentes manifiestan su conformidad y determinan entrar al análisis de los temas presentados por el Secretario Técnico.

Acto seguido, una vez analizado el contenido del oficio UAJDH-DPAE-1323/2026, y valoradas las circunstancias expuestas por el área administrativa, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la reserva de la información requerida con motivo de la solicitud 317/0153/2026, relativa a la totalidad de las actuaciones generadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, por conducto del Departamento de Prevención y Atención al Educando, con motivo del expediente número DPAE-090/2025-2026; lo anterior en razón de acreditarse la actualización de los supuestos previstos en las fracciones X y XII del numeral 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Acto seguido, por unanimidad de votos se emite el Acuerdo de Reserva correspondiente, al cual por cuestión de turno le corresponde el número 17/2026, y se expide conforme a los requisitos establecidos en el artículo 128 de la Ley de la Materia, glosándose como anexo a la presente acta, debiendo ser notificado a las partes por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 4)

Por su parte, respecto al oficio SEGE/DEB/DEF-1246/2025-2026, visto su contenido y consideradas las circunstancias expuestas por el área administrativa competente, así como los documentos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial los datos personales relativos a Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la Clave Única de Registro de Población (CURP); que obran en la información consistente en los oficios números SEGE/DEB/DEF/1952/2024-2025, SEGE/DEB/DEF/2045/2024-2025, SEGE/DEB/DEF/2934/2025-2026, SEGE/DEB/DEF/2933/2025-2026, SEGE/DEB/DEF/2932/2025-2026, SEGE/DEB/DEF/2930/2025-2026, SEGE/DEB/DEF/2929/2025-2026, SEGE/DEB/DEF/2928/2025-2026,





SEGE/DEB/DEF/2927/2025-2026 y SEGE/DEB/DEF/0149/2025-2026, expedidos respectivamente por los Departamentos de Secundarias Generales y Secundarias Técnicas en conjunto con el Departamento de Educación Física; y que será proporcionada con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0158/2026, del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, y que deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 5)

En lo tocante al oficio 210/2026, una vez analizados los documentos que se acompañan y consideradas las circunstancias expuestas por el área administrativa competente, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial los datos personales relativos a Clave Única de Registro de Población (CURP), Número de teléfono y Correo electrónico personales, que obran en la información que será proporcionada con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0136/2026, del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, y que deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 6)

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. – Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por mayoría de votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión a las 14:16 catorce horas con dieciséis minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en seis tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y los restantes para la entrega respectiva a los solicitantes.

MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES
Presidente del Comité de Transparencia

LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

LIC. MARTHA ALICIA YUDICHE ROBLES
Vocal del Comité de Transparencia

LIC. MARTHA RANGEL ZAVALA
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia

LIC. ISRAEL PÉREZ QUIROZ
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia



Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 26 veintiséis de mayo del año 2026 dos mil veintiséis.

11700. Manuel Olvera Acosta 177. 001. Rufina Patricia Rodríguez Hernández, C.F. 78329 del. 444 (9372222)